

DECRETO No. **479** DE 29 NOV 2021

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 478 del 29 de noviembre de 2021, se aceptó a partir del 30 de noviembre de 2021, la renuncia irrevocable presentada por la doctora XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.381.984, al cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, “(...) *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la doctora María Mercedes Rodríguez Escobar, Subdirectora de Gestión y Desarrollo y del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social, certificó que el doctor JULIÁN MORENO PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.880.434, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la misma entidad, cumple con los requisitos para desempeñar en encargo el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **479** DE **29 NOV 2021**

Pág. 2 de 2

“Por medio del cual se hace un encargo”

DECRETA:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 30 de noviembre de 2021, al doctor JULIÁN MORENO PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.880.434, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Secretaría Distrital de Integración Social, del cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la misma entidad, en los términos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Comunicar al doctor JULIÁN MORENO PARRA, a la Secretaría Distrital de Integración Social, a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones al doctor JULIÁN MORENO PARRA, a continuación, se relaciona correo electrónico: jmorenop@sdis.gov.co y dirección: Carrera 7 # 32-28.

Artículo 3°.- El presente Decreto rige a partir del día de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

29 NOV 2021

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista *nr*
Revisó: Mónica Rocío Castro Sánchez – Profesional Especializado *mc*
Revisó: Ennis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano *aj*
Tania Barrios Guzmán – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E) *tb*
María Clemencia Pérez Uribe – Subsecretaria Corporativa *uch*
Lina María Sánchez Romero – Asesora
Aprobó: Margarita Barraquer Sourdis - Secretaria General *bs*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

